



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS - UFEDEMA Y PERSEVERA

Madrid, 05 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte

D. **Vicente Martínez Orga**, en nombre y representación de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** de nacionalidad española, con domicilio social en **MADRID, Cl. Castello, 107. 1º B**, y con NIF nº **G79163721**, quien manifiesta ser suficientes sus poderes para la celebración del presente convenio.

De otra parte

D. **Manuel del Palacio Anuarbe**, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **Persevera, S. L.** de nacionalidad española, con domicilio social en **MADRID, CL Príncipe Anglona, 5**, y con NIF nº **B83528562**, quien manifiesta ser suficientes sus poderes para la celebración del presente convenio.

EXPONEN

Primero.- Que la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es velar por los intereses del deporte madrileño, en especial por los intereses del deporte madrileño federado.

Segundo.- Que la Sociedad Mercantil **Persevera, S. L.** tiene por actividad la asesoría y consultoría de PYMES, y entre sus servicios está la asesoría y consultoría en Protección de Datos Personales y la asesoría y consultoría en Marketing Estratégico y Marketing Operativo.

Tercero.- Que con los objetivos y los fines expuestos, las partes firmantes deciden suscribir este Convenio, el cual se registrará por las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objetivos:

A) Respecto de la Protección de Datos de Carácter Personal:

- Incorporar la figura del Delegado de Protección de Datos en las estructuras de las federaciones deportivas madrileñas, para el correcto cumplimiento del artículo 37.1.a del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Por la naturaleza propia de UFEDEMA, que aúna los intereses de las federaciones deportivas madrileñas, este Delegado de Protección de Datos, por lo dispuesto en el artículo 37. 3 del citado reglamento, será designado común a todas federaciones que lo soliciten.

Segunda.- Para alcanzar estos objetivos la Sociedad Mercantil **Persevera, S. L.** pone a disposición de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema y de sus Federaciones** todo su conocimiento y experiencia en los servicios de asesoría y consultoría.

Tercera.- Este servicio será **gratuito** para todas aquellas federaciones que ya estén trabajando con **Persevera, S. L.** Aquellas federaciones que requieran del servicio y en ese momento no sean clientes de **Persevera, S. L.** negociarán oferta personalizada para el acceso al mismo.

Cuarta.- La **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** pondrá a disposición de **Persevera, S. L.** los datos de contacto de las Federaciones Deportivas Madrileñas.

Quinta.- Asimismo, la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** pondrá a disposición de **Persevera, S. L.** sus instalaciones para las acciones formativas/informativas que puedan llevarse a cabo.

Sexta.- **Persevera, S. L.** mantendrá informados a la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema y de sus Federaciones** de las novedades del sector a través de su Bitácora y mediante su servicio de correos electrónicos de actualización.



con tres meses de antelación a la fecha anual de su vencimiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en la fecha arriba indicada


Ufedema


Persevera, S. L.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS - UFEDEMA Y FORENSIC/PERSEVERA

Madrid, 05 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte

D. Vicente Martínez Orga, en nombre y representación de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** de nacionalidad española, con domicilio social en **MADRID, Cl. Castello, 107. 1º B**, y con NIF nº **G79163721**, quien manifiesta ser suficientes sus poderes para la celebración del presente convenio.

De otra parte

D. Manuel del Palacio Anuarbe, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **Persevera, S. L.** de nacionalidad española, con domicilio social en **MADRID, CL Príncipe Anglona, 5**, y con NIF nº **B83528562**, quien manifiesta ser suficientes sus poderes para la celebración del presente convenio.

EXPONEN

Primero.- Que la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es velar por los intereses del deporte madrileño, en especial por los intereses del deporte madrileño federado.

Segundo.- Que la Sociedad Mercantil **Persevera, S. L.** tiene por actividad la edición de la revista **FERONSIC**, la revista de los peritos judiciales.

Tercero.- Que con los objetivos y los fines expuestos, las partes firmantes deciden suscribir este Convenio, el cual se registrá por las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objetivos:

- A) Fomentar el deporte federativo madrileño en todos sus tipos, categorías y ámbitos, fomentando el mismo desde su práctica y reseñando los beneficios de su realización y poniendo a disposición de los lectores de la revista el conocimiento de los deportes más practicados, así como de los minoritarios.
- B) Facilitar a FORENSIC/PERSEVERA la consideración de Patrocinador Oficial de UFEDEMA.

Segunda.- Para alcanzar estos objetivos:

- la Sociedad Mercantil **Persevera, S. L.** pone a disposición de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** la inclusión de un reportaje compuesto de 1/2 páginas dependiendo de los contenidos de cada número, en la sección "No todo es trabajo" de la revista bimestral "FORENSIC, la revista de los peritos judiciales". Este reportaje llevará el antetítulo "Sección patrocinada por UFEDEMA".
- la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** incorporará en aquellas piezas de comunicación, de cualquier tipo y/o medio, que por su naturaleza permitan la inclusión de patrocinadores el logotipo de **Persevera, S. L.** en calidad de patrocinador.

Tercera.- Los recursos facilitados por ambas partes para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda serán a título gratuito para ambas partes.

Cuarta.- Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, formada por **D. Rafael Martínez Niza** como representantes de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** y por **D. Manuel del Palacio Anuarbe** como representante de **Persevera, S. L.**

Dicha comisión se reunirá por requerimiento de alguna de las dos partes y será la encargada del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Convenio, así como de resolver las dudas o controversias que pudieran surgir en su ejecución.

Novena.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las controversias que se originen en la aplicación y ejecución del mismo se resolverán mediante acuerdo amistoso.

Décima.- Este Convenio entrará en vigor al día siguiente a su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, renovándose tácitamente por períodos anuales si no hubiera denuncia expresa, por escrito y de modo fehaciente por alguna de las partes



Séptima.- En virtud del presente Convenio, **Persevera, S. L.** se compromete a cumplir con los objetivos enumerados, para lo cual, tendrá acceso a ficheros con información confidencial de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema**, ajustándose en su tratamiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones que obran en poder de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema**, y que, en su caso, pudieran ser conocidos por **Persevera, S. L.** a causa de la ejecución del Convenio, **Persevera, S. L.**, se compromete a que dicha información permanezca secreta y a cumplir con las medidas de seguridad que a estos efectos, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley, tenga establecidas o establezca la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema**. Esta obligación de guardar secreto le alcanza incluso hasta después de cesar en su relación con la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema**, cualquiera que fuera la causa.

A estos efectos, **Persevera, S. L.** se compromete a tomar, respecto de sus empleados, las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como encargado del tratamiento y que, en consecuencia, deben respetar.

En el caso de que **Persevera, S. L.** destine la información a otra finalidad, la comunique o la utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

Los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este Convenio, no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no serán publicados o puestos en conocimiento de terceras partes sin la autorización previa y por escrito de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema**.

Persevera, S. L. se compromete a cumplir las medidas de seguridad de nivel adecuado a los ficheros de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** y que se definen en el Reglamento de Medidas de Seguridad, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de la información de los ficheros y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, dando así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente.

Una vez cumplida la prestación contractual y a elección de la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema**, **Persevera, S. L.** se compromete a destruir o devolver a la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas - Ufedema** la información de los ficheros, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten.

Octava.- Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, formada por **D. Rafael Martínez Niza** como representantes de la **Unión de Federaciones Deportivas**



Madrileñas - Ufedema y por **D. Manuel del Palacio Anuarbe** como representante de **Persevera, S. L.**

Dicha comisión se reunirá por requerimiento de alguna de las dos partes y será la encargada del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Convenio, así como de resolver las dudas o controversias que pudieran surgir en su ejecución.

Novena.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las controversias que se originen en la aplicación y ejecución del mismo se resolverán mediante acuerdo amistoso.

Décima.- Este Convenio entrará en vigor al día siguiente a su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, renovándose tácitamente por períodos anuales si no hubiera denuncia expresa, por escrito y de modo fehaciente por alguna de las partes con tres meses de antelación a la fecha anual de su vencimiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en la fecha arriba indicada

Ufedema

Persevera, S. L.